



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00419-00.

La suplicada, a través de su vocero judicial, solicita que se exhorte a la incoante y a su mandatario judicial, con miras a que entreguen a su favor el instrumento de cobro que dio origen al itinerario coactivo, habida cuenta de que, mediante auto adiado a 28 de junio hogañó, se decretó la terminación del juicio por pago total de la obligación.

En ese orden de ideas, de entrada, se colige que el **anunciado pedimento es viable**, como quiera que, en primer lugar, la actual tramitación finiquitó en razón de que la encartada solventó íntegramente el pasivo; y, en segundo lugar, el actual derrotero fue propuesto por conductos virtuales, siendo que el documento que sirvió de báculo a la compulsión, se halla bajo la custodia de la interesada.

Por lo tanto, **se requiere a la postulante y a su procurador judicial**, para que, en el plazo de **5 días**, contados a partir de la publicación de este pronunciamiento, suministren el original del correspondiente título valor a la demandada. Ello, **so pena de ordenar la compulsión de copias con destino a las autoridades competentes e imponer las multas de rigor**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

|   |
|---|
| LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA. |
|---|

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f779537412885d048716b012d6bbc571eceaabcd0be7e4032c1e85c675d60e

Documento generado en 30/08/2022 05:07:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**